

VISTOS:

26 OCT 2011

- a) **Decreto Alcaldicio N°6769**, fecha 05 de Septiembre del 2011, que delega atribuciones al Sr. Administrador Municipal.

Se dicta la siguiente Instrucción Alcaldía:

INSTRUCCIÓN ALCALDIA

Se Comunica a los Jefes de Servicios que la Ilustre Municipalidad de Arica implemento un sistema computacional denominado "Sistema Oficina de Partes".

Los Directores deberán instruir a las personas designadas en operar este sistema, que deberán coordinarse con la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Arica, quien instruirá sobre el proceso de ejecución.

Las personas encargadas de la Oficina de Partes de las diferentes Unidades Municipales, deberán mantener al día el Sistema de la Oficina de Partes.

La Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Arica comunicará vía telefónica o por escrito a aquellas unidades que usen el sistema y no lo estén ejecutando en forma correcta.

Aquellos funcionarios que deseen ser capacitados deberán comunicarse en forma telefónica o escrita, con el Sr. Julio Pastenes Pérez, persona encargada de controlar y fiscalizar el sistema.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldía todas las Direcciones Municipales.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR ARANCIBIA RODRIGUEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HAR/CCG/emv.